



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

Segundo proceso de selección y designación de los laboratorios de detección de OVM (Resolución Ministerial N° 113-2015-MINAM)

COMUNICADO N° 5

A LOS LABORATORIOS POSTULANTES:

Culminada la revisión de los resultados remitidos por los laboratorios postulantes correspondiente al Programa de Ensayo de Aptitud, se procede a declarar los siguientes resultados:

N°	POSTULANTE	PUNTAJE
1.	Biotecnología de Alimentos SAC	APROBADO
2.	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	APROBADO

Dado que dichos laboratorios han obtenido los resultados correctos en las cinco (5) muestras consignadas, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 4.6 de los Lineamientos del II Proceso de selección y designación de laboratorios para la detección de OVM, aprobado por R.M. N° 113-2015-MINAM.

Asimismo, de conformidad con el numeral 4.7 de los citados Lineamientos, el Comité de Selección presentará al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente los resultados finales del proceso de selección para la designación de los laboratorios aprobados para los fines que establece el Reglamento de la Ley 29811, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM.

Atentamente,

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

Lima, 07 de octubre de 2015